INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 73/2018

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 078/2019

ADENDA – ANEXO 1

FUSQUIM S.A.

AÑO 2019

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 078/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50. ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2388/2019, por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE,C.I.N° 922.276** y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO C.I.N°4.00.9442,** ambos, conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por otra, la firma **FUSQUIM S.A.,** con RUC N° 80074430-6, domiciliada en la Calle Senador Modesto Flecha c/ Valois Rivarola (Luque – Paraguay), representada por la Señora **MARIA ADRIANA HEISECKE DE GASTON**, con Cédula de Identidad N° 812.096, de acuerdo a las Escritura Pública N° 160 de fecha 26 de agosto de 2.016, pasada ante el Escribano José María Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 078/18, suscripto en fecha 01 de febrero de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 088-005/18 de fecha 18 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° N° 053-025/19 de fecha 22 de octubre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 078, suscripto con la firma **FUSQUIM S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.".** conforme al siguiente detalle.-

FUSIÓN QUÍMICA SOCIEDAD ANÓNIMA (FUSQUIM S.A.)

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
3	51151703-001	1316	ADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	98.000	EPINEFRINA 1mg/ml SANDERSON	CHILE	2.583	253.134.000	19.200	49.593.600

Monto total ampliado Gs. 49.593.600 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos) IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N°5000006563/19 de fecha 26 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Salud" y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G.49.593.600.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°3684/19.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Adriana Heisecke
Directora
FUSQUIM S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 078/18

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Adriana Heisecke
Directora
FUSQUIM S.A.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística